INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. 7092912 del 2024

SUSCRITO CON EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD

PERIODO DEL INFORME:

Desde: 01 de diciembre de 2024
Hasta: 31 de mayo de 2025

DATOS GENERALES

CONTRATISTA: ELVIA NATALIA REYES GARZON

IDENTIFICACIÓN: C.C. No. 1.000.689.332
Nit. No. 1.000.689.332-9

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 01 de diciembre de 2024

OBJETO: *"Prestar servicios como Técnico Auxiliar de Enfermería, Técnico o Tecnólogo de Atención Prehospitalaria en la Subdirección Centro Regulador de Urgencias y Emergencias, con el fin de gestionar los eventos en salud transferidos desde la línea de Emergencias 123 o través de los mecanismos establecidos, en el marco del Sistema de Emergencias Médicas y el modelo de atención en salud."*

VALOR INICIAL:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO
VEINTE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO ($20.590.794) PESOS M/CTE.

Para la vigencia: 2024

VALOR TOTAL DE LA CONTRATACIÓN
TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE ($3.431.799) PESOS M/CTE.

Para la vigencia: 2025

VALOR TOTAL DE LA CONTRATACIÓN
DIECISIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO ($17.158.995) PESOS M/CTE.

PLAZO INICIAL: *"La ejecución del presente contrato es Hasta el 31 de Mayo de 2025.*

El plazo de ejecución del Contrato se contará a partir de la firma del Acta de Inicio del mismo, suscrita entre el Supervisor y el Contratista previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de legalización del Contrato."

SUPERVISOR:

"(SUBDIRECCIÓN CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS-SUBDIRECTOR TÉCNICO CODIGO 68-GRADO 06)" de la Secretaría Distrital de Salud"

FECHA DE INICIO:

01 de diciembre de 2024

NOVEDADES CONTRACTUALES:

INDEXACIÓN A LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION DE 2024. Publicada en Plataforma SECOP II el 06/05/2025. Por la cual se establece: "*En atención con lo establecido en la cláusula 29 de las cláusulas contractuales y lineamientos generales del contrato de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión que señala: "(…) El valor y la forma de pago que estipula el plazo de ejecución del presente contrato podrá ser objeto de reajuste al inicio de la vigencia correspondiente, conforme al incremento establecido en la resolución por la cual se actualiza la tabla de honorarios para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que celebre la Secretaria Distrital de Salud o el Fondo Financiero Distrital de Salud o de conformidad con las directrices impartidas por la entidad (…)"* y a la información remitida por la Dirección Financiera, la cual a su vez fue revisada por la supervisión de los contratos, con respecto a la indexación; se solicita que se realice el ajuste de los valores en la plataforma SECOP II.

Ahora bien, conforme a lo dado a conocer por la Dirección Financiera - Presupuesto, se reemplazan los Certificados de Disponibilidad y Registro Presupuestal (CDP) y (CRP) de las indexaciones generadas a los Contratos de Prestación de Servicios, como de convenios y así mismo se expiden los remplazos, conforme con el porcentaje (%) aprobado por el CONFIS en el Acta 20 y 12, para que se realice el cargue nuevamente al sistema PREDIS Y BOGDATA - Presupuesto, incorporando la indexación por el 3.23% de la vigencia futura separándola del porcentaje de la vigencia actual que corresponde al 1.77% en el marco del 5% para el incremento de honorarios de los Contratos de Prestación de Servicios. En consecuencia, me permito enviar la siguiente información:

No.	Número de contrato	Nombre del contratista	CDP INDEX	CRP INDEX	Valor inicial en SECOP	Valor de Liberación	Valor Indexación	Nuevo Valor total

1.	7092912	ELVIA NATALIA REYES GARZON	2662 2659	2789 2600	$20.590.794	-	$554.236 $303.714	$21.448.744

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de mayo de 2025

VALOR FINAL:

“VALOR TOTAL DEL CONTRATO
VEINTIUNO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO ($21.448.744) PESOS M/CTE.

Para la vigencia: 2024

VALOR TOTAL DE LA CONTRATACIÒN
TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE ($3.431.799) PESOS M/CTE.

Para la vigencia: 2025

VALOR TOTAL DE LA CONTRATACIÒN
DIECISIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO ($17.158.995) PESOS M/CTE.

INDEXACIÓN RP No. 2789 y No. 2600 DE 2025
OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA ($857.950) PESOS M/CTE.

RESUMEN EJECUTIVO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En desarrollo de la ejecución del presente contrato y en cumplimiento de las obligaciones y/o actividades estipuladas, se realizaron las siguientes:

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES GENERALES: Se dio cumplimiento de estas.

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES:	PRODUCTOS ENTREGADOS
1. Atender la gestión integral de los incidentes que ingresen al Centro Operativo a través de la línea 123 o a través de otros canales de comunicación, en el ejercicio de rectoría del Sistema de Emergencias Médicas, aplicando lo definido en el Procedimiento de Regulación de la Urgencia Médica y demás documentos establecidos.	1. Se gestionaron los incidentes que ingresaron al Centro Operativo de acuerdo a lo definido en la guía de Regulación Médica de Urgencias y Emergencias para el perfil. Los soportes se encuentran cargados en plataforma SECOP II.
2. Apoyar la gestión del proceso de Referencia y Contra- referencia, de los casos que ingresen al Centro Regulador de	2.Se realizó el apoyo a proceso de referencia y contrareferencia de los incidentes que ingresaron a traves de la

Urgencias a través de la plataforma de información de la Dirección de Urgencias y Emergencias en Salud, por correo electrónico o vía telefónica, según lo definido en el lineamiento de la Subdirección CRUE.	plataforma Premier One. Los soportes se encuentran cargados en plataforma SECOP II.
3. Participar en las diferentes actividades de socialización que sean programadas por la Subdirección Centro Regulador de Urgencias y Emergencias en Salud.	3.Se asistió a las reuniones citadas desde la supervisión. Los soportes se encuentran cargados en plataforma SECOP II.

PAGOS REALIZADOS A LA CONTRATISTA:

Se deja constancia que la contratista ELVIA NATALIA REYES GARZON**,** ha recibido la suma de VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($20.860.837) por concepto de la ejecución del contrato No. 7092912 de 2024, de acuerdo con el estado de cuenta expedido por la Dirección Financiera:

No. de Pago	Valor pagado	Observaciones
Primer pago	$3.375.540	N.A.
Segundo pago	$3.375.540	N.A.
Tercer pago	$3.375.540	N.A.
Cuarto pago	$3.375.540	N.A.
Quinto Pago	$3.150.504	N.A.
Sexto Pago	$294.752	N.A.
Séptimo Pago	$537.881	N.A.
Octavo Pago	$3.375.540	N.A.
Total	$20.860.837	

Anticipo y forma de amortización: N.A.

BALANCE FINANCIERO:

De acuerdo con los documentos que hacen parte del presente informe y el Estado de Cuenta expedido por la Dirección Financiera de esta Secretaría, donde se reflejan los pagos realizados a la CONTRATISTA ELVIA NATALIA REYES GARZON, arroja los siguientes términos.

No.	CONCEPTO	VALOR EN PESOS
1	**VALOR INICIAL (2+3)**	$20.590.794
2	VALOR VIGENCIA 2024	$3.431.799
3	VALOR VIGENCIA 2025	$17.158.995

4	VALOR INDEXACIÓN 3.23% y 1.77% RP No.2789 y No. 2600	$857.950
5	VALOR CRP ANULADO No. 2249	$857.950
6	**VALOR TOTAL (1+4)**	$21.448.744
7	**VALOR TOTAL EJECUTADO (8+9)**	$20.860.837
8	VALOR EJECUTADO VIGENCIA 2024	$3.375.540
9	VALOR EJECUTADO VIGENCIA 2025	$17.485.297
10	**VALOR TOTAL PAGADO (11+12)**	$20.860.837
11	VALOR PAGADO VIGENCIA 2024	$3.375.540
12	VALOR PAGADO VIGENCIA 2025	$17.485.297
13	**SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA (7-10)**	0
14	**SALDO A FAVOR DEL FFDS (15+16)**	$587.907
15	SALDO VIGENCIA 2024	$56.259
16	SALDO VIGENCIA 2025	$531.648
17	**SALDO A LIBERAR A FAVOR DEL FFDS (6-7)**	$587.907

De conformidad con lo anterior, se deja constancia que la CONTRATISTA ELVIA NATALIA REYES GARZON, ha recibido las sumas allí relacionadas, correspondiente a 180 horas ejecutadas en vigencia 2024 a razón de $18.753 valor hora y a 887,98423 horas ejecutadas en vigencia 2025 a razón de $19.691 valor hora; suma de las cuales se efectuaron las retenciones de Ley para cumplir las obligaciones tributarias a su cargo.

Existe un saldo a favor del FFDS, el cual será liberado a través de la Dirección Financiera de la Secretaría Distrital de Salud por valor de QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS M/CTE. ($587.907); lo anterior en consideración a que en la vigencia 2024 la contratista no ejecuto 3 horas a razón de $18.753 valor hora, generando un saldo de $56.259 pesos m/cte. y en la vigencia 2025 no ejecuto 26,99955 horas a razón de $19.691 valor hora, generando un saldo de $531.648 pesos m/cte., acorde a la forma de contratación concebida por número de horas efectivamente prestadas del servicio.

CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES

Con base en las Planillas integradas de Autoliquidación de Aportes _X_ Certificación del Revisor Fiscal ___ Representante Legal ___ presentadas por la CONTRATISTA ELVIA NATALIA REYES GARZON, para el trámite de pago (s) durante la ejecución, se pudo verificar la correcta relación entre las sumas cotizadas y el monto pagado, por lo que dio cumplimiento a sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social Integral respecto de lo pagado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1150 de 2007, 1562 de 2012 y 1753 de 2015, Decretos 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, cuando correspondan, y demás normas que las reglamenten o complementen.

ESTADO DE LAS GARANTÍAS

En el presente contrato no se exigieron garantías conforme puede evidenciarse en el estudio previo que a la letra dice**: "***Teniendo en cuenta las condiciones de idoneidad de la persona que prestará el servicio, la naturaleza del objeto y la cuantía del contrato -circunscrito a la modalidad de contratación directa-, y que además se configuran herramientas adecuadas de seguimiento y control para la eficaz ejecución del mismo, una vez haya sido recibido a satisfacción por parte del supervisor, es procedente manifestar que no se solicita la constitución de garantías respecto del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto especialmente en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en el Articulo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto Nacional 1082 de 2015"*

GARANTÍAS POSTCONTRACTUALES

N.A.

RECIBO A SATISFACCIÓN DE SERVICIOS:

Que el objeto contratado fue cumplido por la CONTRATISTA **ELVIA NATALIA REYES GARZON,** y recibido por esta Entidad a entera satisfacción, de lo cual se da cuenta con la firma del presente informe final de supervisión, que formará parte integral de la liquidación.

OBLIGACIONES Y/O SALVEDADES POSTCONTRACTUALES:

N.A.

OTRA DOCUMENTACIÓN SOPORTE PARA LA LIQUIDACIÓN

N.A.

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO:

Certifico que se cumplió a satisfacción con el objeto, obligaciones y/o actividades y/o productos estipulados.

- *El presente informe da cumplimiento a lo citado en la ISO 9001:2015, en relación con el numeral 8.4.*

Para constancia se firma a los ocho (08) días del mes de julio de 2025.

Firmado digitalmente por JOSE VICENTE GUZMAN GOMEZ

JOSÉ VICENTE GUZMÁN GÓMEZ
Subdirector Centro Regulador de Urgencias y Emergencias

Elaboró: Ingrid Carrillo – Técnico Operativo DUES

Revisó: Sonia Silva– Referente Jurídica DUES
José Luis Peñaranda – Referente Técnico CRUE

Jose Luis Peñaranda